jsk/mrb
S.47ª/367ª

Oficio Nº 14.843

VALPARAÍSO, 3 de julio de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante, correspondiente al boletín N° 10.268-12, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente:

1. En el artículo 2:

a) Intercálase en su literal d), entre la expresión "ruido," y la conjunción "o", la expresión "olor,".

b) Intercálase, a continuación de su letra o), la siguiente letra o bis):

"o bis) Olores molestos: aquellos susceptibles de afectar la calidad de vida de una o más personas, o elementos del medio ambiente, de conformidad con las regulaciones establecidas.".

2. Intercálase en el literal a) del artículo 11, entre la palabra "emisiones" y la conjunción "o", la expresión ", olores".".

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados